



REGLAMENTO CERTIFICADOS

EL RADIO CLUB UTIEL CIF nº G96527429, es promotor de todos los CERTIFICADOS Y DIPLOMAS puestos a disposición de todos los radioaficionados del mundo con licencia oficial:

1.- DURACIÓN Y ÁMBITO:

Las certificaciones son de carácter permanente e internacionales (Excepto los indicados como temporales) y pueden participar de forma libre todos los radioaficionados del mundo con licencia oficial de radioaficionado y los SWL acreditados por algún Club Reconocido respetando todas las normas de la IARU y las que se publiquen por nuestras Administraciones nacionales.

2. INICIO:

Dan comienzo según se contemple en sus bases y serán válidos todos los contactos desde el **01/01/2021**; excepto aquellos otros que, por su creación posterior, se indique en sus bases.

3. CONFIRMAR UN QSO:

El contacto se confirma cuando ambas estaciones hayan obtenido la QSL electrónica (**no física**) y surtirá sus efectos de veracidad (salvo prueba en contrario) siendo obligatorio que exista **“fecha, modo, banda, hora y el indicativo** de ambas estaciones de radio.

4. SOLICITAR UN CERTIFICADO:

Se enviará al club un simple LOG no siendo necesario enviar las tarjetas pero si se conservarán tres meses desde la petición de un diploma. La concesión del Certificado se emitirá al interesado en un plazo máximo de quince días una vez verificado su idoneidad, o bien se solicitará un requisito probatorio. Si todo es correcto se remitirá la acreditación correspondiente solicitada, o se comunicará al interesado por medios electrónicos la corrección en su caso. Si se observan errores u omisiones, se dispondrá de ocho días naturales para corregir. Trascurrido dicho plazo sin responder, o sin subsanar los datos solicitados, las actuaciones quedarán sin efecto alguno. El principal motivo por el cual no se concederá ningún certificado será la falta de interés en la confección del Log y/o su claridad.

5. MODALIDAD, BANDAS Y MODOS:

Los Certificados sólo serán expedidos en las bandas de **HF** y **DIGITAL**, no mezclar ni cruzar contactos (el certificado mixto sólo existe para el CQ1000 QSL). Los modos son **HF-FONIA, HF-CW, HF-FT-8, HF-RTTY | En lo Digital: VozIP-ZMR, VozIP-DMR, VozIP-Echolink, VozIP-Peanut y cualquier otra variante como frecuencias de radio “LINK”**.

6. CQ52PEA (Provincias):

Se expedirá esta certificación a todo aquél radioaficionado y SWL que acredite contactos mediante QSL electrónica con todas las provincias españolas incluyendo CEUTA y MELILLA. Las estaciones podrán confirmar con su distintivo (el que tengan autorizado en aquella provincia en la que residan desde fijo). También se permite la confirmación de provincias distintas a la propia, si se comunica al club con CINCO días de antelación para publicidad en nuestros medios y se realicen un mínimo de 15 contactos. Las segundas residencias siempre que se aporte estar autorizados quedan excluidas de ésta norma.

7. CUALQUIER CERTIFICADO PUBLICADO POR RC.UTIEL:

Podrá darse el caso que hayan **diplomas y certificados** a los que no se hagan referencia alguna en este Reglamento Común. Para dichos casos habrá que atenerse a lo que reflejen sus bases publicadas.

8. FORMATO DE LOS CERTIFICADOS:

Los certificados tendrán sólo DOS formato uno en PDF y otro en PNG tipo fotografía a enviar por medios electrónicos totalmente GRATUITO.

NOTA.- En cuanto a lo no previsto en este Reglamento la decisión que tome el máximo responsable del club será inapelable. La verificación de contactos no se realiza por medio de ninguna plataforma. El club se reserva el derecho a modificar parcial, o total, las bases de los Certificados y de su Reglamento. (Utiel, 23 de febrero de 2022).